

ECONOMÍA DE LA EMPRESA 2º BACHILLERATO

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y SUPERACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Calificación

La calificación global de cada trimestre se obtendrá según el baremo siguiente:

Se realizarán una prueba escrita por cada trimestre que englobarán los contenidos dados hasta entonces de forma independiente. Cada uno de estos exámenes ponderará un 90 % la nota final.

El seguimiento del alumno, su actitud, su participación, la realización de las tareas encomendadas, pruebas orales, etc. Tendrá un valor del 10 % en la nota de evaluación.

Si durante la evaluación se realiza algún trabajo de carácter especial podrá matizar la nota final de la evaluación.

La nota final del curso será la media aritmética de los tres trimestres.

Para la superación de cada una de las evaluaciones es necesario que el alumno presente, antes de la fecha tope propuesta por el profesor los trabajos que con carácter especial se encomienden. Es por lo tanto condición indispensable para ser evaluado el alumno la realización y entrega de todos los trabajos y ejercicios así como la participación en todas las actividades.

Los errores ortográficos, el desorden, la falta de limpieza en la presentación y la mala redacción podrán rebajar la calificación de cada uno de los exámenes hasta en un punto.

Si durante la realización de una prueba escrita se detectan irregularidades en su desarrollo (copiar, traspasar información, etc.), el alumno/s implicados obtendrá un 1 en la calificación correspondiente a dicha prueba.

Además, como quiera que, las notas de evaluación no permite números decimales, y estos se pueden producir como consecuencia de la aplicación de los cálculos anteriores, la calificación de la evaluación se hará por redondeo a la inmediata anterior, o posterior volviendo a utilizar las anotaciones del profesor sobre la participación activa de los mismos en las dinámicas realizadas en clase, así como la actitud adoptada y atención demostrada a lo largo del curso.

Superación de la asignatura

Para superar la asignatura los alumnos deberán cumplir todas las condiciones que a continuación se enumeran:

- 1.- Obtener una calificación en cada evaluación de 5 o superior.
- 2.- No podrá compensarse en la evaluación de un trimestre ninguna nota inferior a 4 en el supuesto de que se hicieran dos exámenes por evaluación
- 3.- En el caso de no alcanzar la nota de 5 en la evaluación, el alumno deberá hacer un examen de recuperación al final del curso, cuyos contenidos serán los correspondientes a aquellos exámenes con nota inferior a 5. Es decir, los alumnos con evaluaciones pendientes al finalizar el curso tendrán la oportunidad de superar la asignatura realizando una prueba final donde se examinarán de aquellas evaluaciones que tengan pendientes. La calificación del examen se hará sobre un total de 10 puntos, incluyendo junto a las cuestiones del examen la puntuación máxima de cada una de ellas. El alumno superará la asignatura si obtiene una calificación igual o superior a 5.
- 4.- Los alumnos que en mayo no hayan superado la asignatura se examinarán en junio de todos los contenidos de la asignatura. La calificación del examen se hará sobre un total de 10 puntos, incluyendo junto a las cuestiones del examen la puntuación máxima de cada una de ellas. El alumno superará la asignatura si obtiene una calificación igual o superior a 5.

Para la superación de cada una de las evaluaciones es necesario que el alumno presente, antes de la fecha tope propuesta por el profesor los trabajos que con carácter especial se encomienden.

Superación de la asignatura en convocatoria extraordinaria (junio)

Los alumnos que en mayo no hayan superado la nota de 5, se examinarán en convocatoria extraordinaria en junio de todo el temario de la asignatura. El examen constará de una parte teórica y otra práctica, al igual que los exámenes realizados durante el curso.

La calificación del examen se hará sobre un total de 10 puntos, incluyendo junto a las cuestiones del examen la puntuación máxima de cada una de ellas. El alumno superará la asignatura si obtiene una calificación igual o superior a 5.